



ALCALDÍA DE PANAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

DECRETO No. 2745
(De 6 de Agosto de 2012)

"Por el cual se concede un Subsidio económico a la Federación Panameña de Voleibol, para sufragar gastos relacionados con la "1ra. Ronda Eliminatoria Femenina Mayor al Mundial 2014"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que los Municipios tienen la función de promover el desarrollo de la comunidad y la realización del bienestar social, conforme lo dispuesto en la Constitución y en la Ley;

Que el Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000, reglamenta los subsidios que otorga el Municipio de Panamá a las Organizaciones sin fines de lucro, los cuales complementan la gestión municipal en materia de bienestar social;

Que mediante Nota No. 149/12 de 18 de abril de 2012, suscrita por el Presidente de la Federación Panameña de Voleibol, se solicita el apoyo económico de la Alcaldía de Panamá, para sufragar gastos relacionados con la "1ra. Ronda Eliminatoria Femenina Mayor al Mundial 2014, a realizarse del 15 al 20 de agosto de 2012 en Panamá, donde participarán los países Belice, Bonaire, el Salvador y Panamá.

Que esta solicitud ha sido evaluada favorablemente por la Gerencia de Asuntos Sociales del Municipio de Panamá, la cual ha recomendado al despacho superior otorgar subsidio a la Federación Panameña de Voleibol;

Que la "1ra. Ronda Eliminatoria Femenina Mayor al Mundial 2014 es un evento internacional con destacada participación de la mujer panameña, que promete realzar esta disciplina deportiva en nuestro país y servir de ejemplo a futuras generaciones;

Que conforme lo dispuesto en el artículo quinto, literal e, del Acuerdo No. 84 de 2000, es competencia de la Alcaldía determinar el subsidio y el monto del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un subsidio económico a la Federación Panameña de Voleibol, por un monto de siete mil balboas (B/ 7,000.00), para sufragar gastos relacionados con la "1ra. Ronda Eliminatoria Femenina Mayor al Mundial 2014, a realizarse del 15 al 20 de agosto de 2012 en Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; Acuerdo No. 84 de 11 de junio de 2000.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *seis* (6) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Roxana Méndez
ROXANA MENDEZ DE OBARRIO
Alcaldesa del Distrito de Panamá

Catibel Franco Arias
CATIBEL FRANCO ARIAS
Secretaria General

Catibel Franco Arias
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 6 de AGO de 2012
La Secretaria General de la Alcaldía
del Distrito de Panamá

